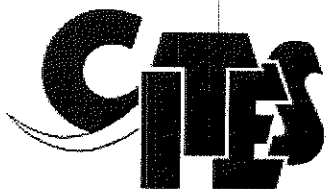




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

HOJA	DE
1	1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL N°	
MX 118124	
2. Valido hasta 11-Ene-23	
☐	IMPORTACIÓN
☐	EXPORTACIÓN
☒	REEXPORTACIÓN
☐	OTROS

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)				4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN)					
DAN POST BOOT CO. [REDACTED]				BOTAS CABORCA SA DE CV [REDACTED]					
3a. País destino ESTADOS UNIDOS DE AMERICA				6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA					
5. Condiciones Especiales				SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO.					
5a. Objetivo de la transacción				5b. Estampilla de Seguridad N°					
Comercial (T)									
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta		9. Descripción parte o derivado, marcas o números de identificación (Edad/sexo, vivos)		10. Apéndice y procedencia		11. Cantidad número de especímenes y/o peso neto (Kg)		11a. Total exportado / Cupo	
1 Caiman BOTA				II C		120 Par			
Caiman crocodilus fuscus									
12 País de origen*		Permiso N°		Fecha		12a. País de la última reexportación		N° de Certificado	
COLOMBIA (REPUBLICA DE)		CO44491		01 - Oct - 2019		COLOMBIA (REPUBLICA DE)		CO44491	
2 Caiman BOTA				II C		120 Par			
Caiman crocodilus fuscus									
12 País de origen*		Permiso N°		Fecha		12a. País de la última reexportación		N° de Certificado	
COLOMBIA (REPUBLICA DE)		CO44491		01 - Oct - 2019		COLOMBIA (REPUBLICA DE)		CO44491	
3 Caiman BOTA				II C		60 Par			
Caiman crocodilus fuscus									
12 País de origen*		Permiso N°		Fecha		12a. País de la última reexportación		N° de Certificado	
COLOMBIA (REPUBLICA DE)		CO44491		01 - Oct - 2019		COLOMBIA (REPUBLICA DE)		CO44491	
4									
12 País de origen*		Permiso N°		Fecha		12a. País de la última reexportación		N° de Certificado	
5									
12 País de origen*		Permiso N°		Fecha		12a. País de la última reexportación		N° de Certificado	

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reexportación)
** Solamente para los especímenes del Apéndice I nacidos y criados en cautividad con fines comerciales
*** Para los especímenes pre Convención

13. Este certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE

ROBERTO AVIÑA CARLIN

Z00wH0d8Uv0Pj1ZUjAxlW/0cXN0kfxn
LpFVK7u0Poj+DlsNA4BKwoszt6Sj4+IA/9v
HgZ5C
+77AI/1f1fancwLz10ULq6+33AdGDPykNuy
6c8N5+mVZa8Wx/G6EP18I5H08EvG1x1Q
9+2Cv6PIF

CIUDAD DE MÉXICO

11-JUL-22

LUGAR

FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la: Reexportación Definitivos

15. Conocimiento de Embarque/Carta de porte aéreo

ACAPULCO, GRO., VERACRUZ, VER.,
TUXPAN, VER., TORREON, COAH.,

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.-Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o Certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnicas administrativas y de sanidad regidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.

[illegible]